



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

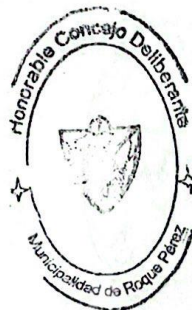
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo con lo prescripto por los artículos 134º y 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la Provincia de Buenos Aires y 187º del Reglamento de Contabilidad, a adjudicar en la Licitación Privada nº 1/25, sobre la obra: "Ampliación de la Escuela Primaria Nº 13" al oferente Raúl Turdó por la suma de pesos ochenta millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete con cincuenta centavos (\$ 80.666.827,50.-), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente nº 4096-2243/25.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO. -

Alejandra Tessi
Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez



Jerardo Belardinelli
Jerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez

SPSP

Corresponde al Exp. 1096 2249/2025

MUNICIPALIDAD



ROQUE PEREZ



Nº: 421

Intendencia Municipal de Roque Pérez

Registro de Decretos

Ejercicio 2025

ROQUE PEREZ, abril 24 de 2025.-

VISTO:

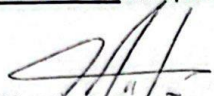
La Ordenanza por la cual se convalida la ampliación de la Escuela Nº 13.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROQUE PEREZ

DECRETA

ARTICULO 1°.-Promúlgase a partir del 24 de abril, con el n° 2.462 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril de 2025.-

ARTICULO 2°.-Cumplase, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


Hernán A. Reñero
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Roque Pérez




Maximiliano Oscar Sciaini
Intendente Municipal

DECRETO N° 365/2025.-



Intendencia Municipal de Roque Pérez



ROQUE PEREZ, 5 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Las actuaciones del Expte. n° 4096-2243/25, referido al Proyecto: "Ampliación Escuela Primaria N° 13".-

El pedido de fs 1 del Sr Secretario de Planeamiento y Obras Publicas sobre la necesidad de realizar la obra de reparación.-

El Monto oficial estimado en concepto de materiales y mano de obra es de pesos ochenta y dos millones trescientos trece mil ochenta y nueve con 77/100 (\$82.313.089,077).-

Que el señor Subsecretario de Hacienda a fs 18, informa sobre la viabilidad de su ejecución, existiendo fondos suficientes.-

El llamado a licitación privada por decreto Nro. 201/25, invitaciones de fs 68 al Sr. Furiase Alejandro Eloy, 69 al Sr. Gómez Jesus, 70 al Sr. Ponce Sergio, 71 al Sr. Turdó Raúl, 72 al Sr. Zelaya Juan, 73 Costa Nicolás y 74 al Sr. Gómez Hugo.-

La cotización de fs 149 del Sr. Raúl Turdó.-

El Acta de apertura de fs 159 y 160 y comparación de ofertas de fs 161.-

Nota de fs 12 donde el Secretario de Obras Públicas destaca que la única oferta, y conveniente por cotizarse el valor de la obra en un 2% por debajo del Presupuesto Oficial, es la del oferente 2686 que corresponde al Sr. Turdó Raúl O.-

La Ordenanza N° 2.462/25 y el Decreto de promulgación 365/25.-

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROQUE PEREZ

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicase la Licitación Privada n° 01/25 para la "Ampliación de la Escuela Primaria N° 13", según detalle y condiciones obrantes en el Expte. 4096-2243/25 al oferente 2686 Sr. TURDÓ RAUL O. por la suma de pesos ochenta millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veinte siete con cincuenta centavos Mil (\$ 80.666.827,50).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-


Hernán A. Reinerio
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Roque Pérez

DECRETO N° 374/2025




Maximiliano Oscar Scianini
Intendente Municipal